

MENDOZA, 19 DIC 2012

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 12292/2012, por el alumno Daniel Alejandro BRUNETTI de la carrera de Licenciatura en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.
Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Daniel Alejandro BRUNETTI, equivalencias de materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA I
. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. DIBUJO TÉCNICO
. ESTADÍSTICA TÉCNICA	Por	. ESTADÍSTICA
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	. SEGURIDAD EN EL TRABAJO I y II
		. INCENDIO I y II
		. HIGIENE INDUSTRIAL I y II
		. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AMBIENTE
		. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:

. FÍSICA I	por	. FÍSICA I	Programa: 2011
Temas a aprobar: 6B,9 y 11 con Experimento de Laboratorio			
. ALGEBRA	por	. ALGEBRA	Programa: 2011
Temas a aprobar: 5,6 y 7			
. INGENIERÍA LEGAL	por	. LEGISLACIÓN LABORAL Y MEDIO AMBIENTAL	Programa: 2011
Temas a aprobar: I B, II B. III A, VI A, VII A y B, y VIII B			
. MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS	por	. MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS	Programa: 2011
Temas a aprobar: 5,7,8 y 10			
. GESTIÓN DE LAS PERSONAS	por	. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS	Programa: 2011
Temas a aprobar: 2,4,6 y 7			

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 553